Gobierno de Canelones

Acta Nº041/2019

Resolución Nº215/19

J. Suárez, 16 de octubre de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 17 y el 23 de octubre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2019, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 114,122,151,154,156,163,171,173,174,193, 222,259,266,282,296.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I)Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal,** por un monto total de $U184.414 (Pesos Uruguayos Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos catorce) por el período comprendido entre el 17 y el 23 de octubre del corriente.
II) Que en función a los establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; BROU $U600 (comisiones bancarias por pago a proveedores), Ana Salaberry $10.273 (materiales para tareas de Cuadrilla; tornillos, plaqueta, módulo unipolar, lámparas led y comunes, aceite, precintos, balastro, pintura), Ana Salaberry $47.243 (mesadas y zócalos de madera, y bicicleteros para Polideportivo, y reja para puerta local del Municipio, aprobado por Resol.Nº210/19), Alejandro González Oxley $15.616 (instalación eléctrica subterránea para feria en Plaza Pons, autorizado por Resol.Nº213/19), Laura Estevez $12.995 (tubo estufa, chapas, balastro, pedregullín, caños, cisterna, colilla, codos, tanza, cinta, tornillos, pintura, aguarras y rodillos), Álvaro D´Avila $31.680 (telas y confección de vestidos de danza, autorizado por Resol.Nº215/19), <u>GASTOS 137º Aniversario:</u> Leonardo Almeida $4.636 (serv baños químicos Carpa Cultural día 09/10), Deskin S.A. $17.678 (serv vigilancia Carpa Cultural desde el 11 al 14 de octubre), Catalina Silva $19.520 (publicidad rodante Carrera Cilismo 19/10 resol.Nº208/19, actividades Carpa Cultural, Correcaminata 5K, Obra de Teatro 18/10), Óptica Unión S.R.L. "Uruguay Trofeos" $4.293 (50 medallas Carrera Cilismo $2.650, resol.Nº208/19 y 40 medallas Correcaminata 5K $1.643), Alejandro González Oxley $15.000 (bajada de luz Parque Meirelles 20/10, colaboración para "El Palenque", autorizado por Resol.Nº209), Leonardo Almeida $4.880 (baños químicos Parque Meirelles 20/10, colaboración para "El Palenque", autorizado por Resol.Nº209).
III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
ROSARIO WGO

CONCEJAL
JORGE BACINO

JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL